

**Análisis a la Transparencia y Rendición de Cuentas**

**ATRACO**

**XVII Premio Nacional de Contraloría Social 2025**

**Categoría: Acciones de vigilancia ciudadana en la  
gestión pública**

# **Índice**

Introducción.....	2
Metodología.....	5
Caso práctico.....	16
Propuesta de mejora para la vigilancia a la transparencia y rendición de cuentas.....	25
Conclusiones finales.....	25
Bibliografía.....	26

# Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas representan principios indispensables para garantizar la integridad en la gestión de los recursos públicos. La supervisión y evaluación de las acciones gubernamentales constituyen mecanismos esenciales para asegurar que los fondos públicos se administren con eficacia, eficiencia y en estricto apego al marco jurídico vigente, en beneficio de la sociedad.

Entre los instrumentos de supervisión destacan los observatorios ciudadanos, reconocidos por su capacidad para acercar la gestión pública a la ciudadanía y otorgar legitimidad a las acciones gubernamentales. Estos espacios contribuyen a que la administración pública se desarrolle bajo principios de apertura, legalidad y confianza social. Un observatorio ciudadano se concibe como un espacio de participación organizada, en el que los ciudadanos analizan, vigilan y evalúan la gestión pública, generando información objetiva, confiable y accesible. Su labor fortalece la toma de decisiones, promueve el escrutinio social y fomenta la confianza en las instituciones. Adicionalmente, los observatorios cumplen funciones esenciales como el seguimiento de políticas y programas gubernamentales, la identificación de áreas de mejora en la administración de recursos y la formulación de propuestas orientadas al fortalecimiento de la gobernanza democrática.

En este contexto, la Universidad de Guanajuato implementa el ejercicio de “**Análisis a la Transparencia y Rendición de Cuentas**” (ATRACO), el cual persigue un doble propósito. Por un lado, fomentar una ciudadanía informada y responsable que consolide el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la vigilancia del cumplimiento de la rendición de cuentas. Por otro, procura incidir<sup>1</sup> en los entes públicos responsables de la gestión y fiscalización de los recursos, promoviendo la mejora continua en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como la incorporación de las áreas de oportunidad detectadas en los mecanismos de control y fiscalización.

ATRACO nace en el primer semestre del ejercicio 2023. A través del tiempo, ha experimentado un proceso constante de perfeccionamiento metodológico. En sus primeras ediciones contó con la participación exclusiva de estudiantes de la Licenciatura en Contador Público, bajo la coordinación de docentes especializados en la fiscalización de recursos públicos. Posteriormente, el ejercicio se consolidó como un esfuerzo multidisciplinario, integrando a estudiantes y catedráticos de diversas licenciaturas, lo que fortaleció la rigurosidad técnica de los análisis realizados.

A partir del segundo semestre de 2025, este ejercicio académico se formaliza como un Observatorio Ciudadano Universitario, operando bajo la modalidad de servicio social. Esta modalidad, en futuros ejercicios, brindará a los estudiantes de la Universidad de Guanajuato, de distintas licenciaturas, la oportunidad de aplicar de manera práctica los conocimientos adquiridos en el aula, acompañados por profesores con amplios conocimientos técnicos en fiscalización de recursos públicos. De esta forma, el Observatorio se consolidará como un espacio académico-práctico que promueve el aprendizaje activo, la investigación aplicada y la participación ciudadana, al tiempo que

---

<sup>1</sup> Considerando lo que como incidencia consideran Agüero, S. & Montero, S. (2023) “la capacidad de definir, modificar o bloquear ciertas agendas u objetivos de política pública”. En el caso de ATRACO, incidencia se refiere a lograr en los entes públicos ciertas decisiones que garanticen el derecho a la transparencia, mejoren la eficacia y eficiencia en la rendición de cuentas, y sean considerados, en mecanismos de control y fiscalización, los riesgos identificados resultado del análisis.

contribuye a la vigilancia social y al uso responsable y transparente de los recursos públicos. Además, permitirá generar evidencia empírica que puede ser utilizada para fortalecer políticas públicas y estrategias institucionales, constituyéndose en un referente de colaboración entre la academia y la sociedad para el impulso de una gestión pública más eficiente y confiable.

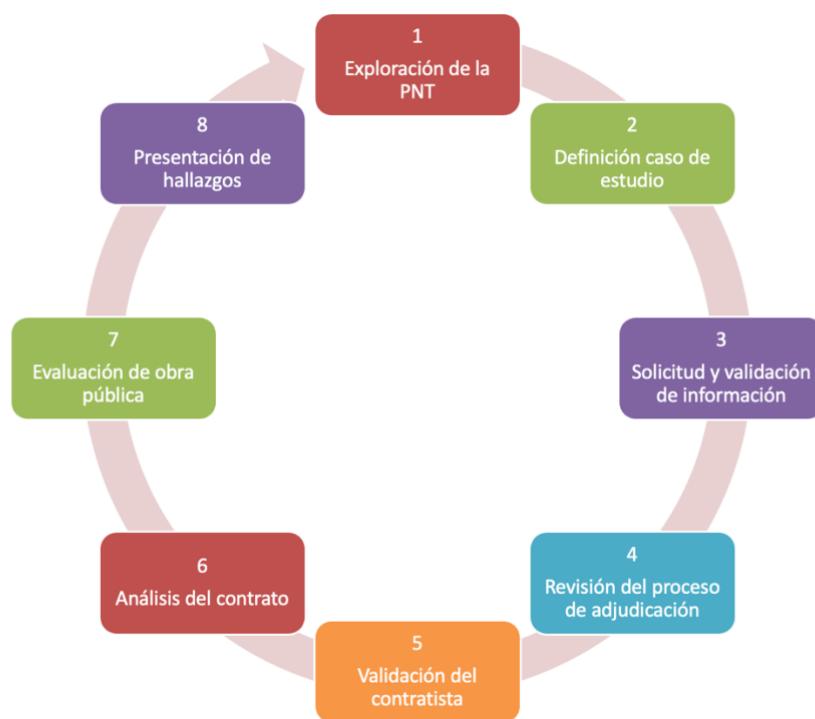
En el presente documento se describe detalladamente la metodología aplicada en este ejercicio académico y se analiza, como caso práctico, la obra pública ejecutada por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato denominada “Construcción de los Edificios A y B de Oficinas ISSEG”. Cabe precisar que el caso práctico aquí expuesto forma parte de los ejercicios desarrollados por los estudiantes durante el semestre enero-junio 2025 y fue presentado por mí, de manera individual, en el marco del ejercicio ATRACO.

# Metodología

La metodología de ATRACO desarrollada durante el semestre enero-junio 2025, tiene como finalidad proporcionar un esquema claro y ordenado para el análisis de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. Se sustenta en la utilización de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como mecanismo para la consulta y/o solicitud de información como fuente primaria, complementada con la revisión de documentos administrativos y financieros proporcionados por los entes públicos como respuesta a la solicitud, lo que permiten verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.

El proceso se desarrolla de manera secuencial a través de ocho etapas, como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen 1. Etapas de ATRACO



Fuente. Elaboración propia

La imagen muestra las ocho etapas que integran la metodología, la cual inicia con la exploración de la PNT, para continuar con la selección de un caso de estudio y llevar a cabo la revisión, validación y evaluación de la obra pública objeto de análisis, para concluir con la presentación de los hallazgos a las autoridades correspondientes.

En una primera etapa, el estudiante se familiariza con la estructura y el contenido de la plataforma, identificando la información publicada por los distintos entes públicos, particularmente aquella relacionada con contratos de obra pública. Posteriormente, se

define el caso de estudio con base en criterios de pertinencia, monto y relevancia social, para continuar con la gestión de solicitudes de información y la validación de los datos recibidos, evaluando su oportunidad, suficiencia y congruencia.

En las etapas siguientes, se revisa el proceso de adjudicación para garantizar que la contratación se haya realizado en estricto apego a la normativa aplicable y bajo principios de transparencia y equidad; se valida la información del contratista, verificando su situación legal, fiscal y operativa; y se realiza un análisis administrativo y financiero del contrato, contrastando las obligaciones pactadas con su cumplimiento efectivo en cuanto a plazos, pagos y garantías. Finalmente, se procede a la evaluación de la ejecución de la obra pública, comparando la evidencia documental con la verificación física y corroborando que la calidad y el alcance de los trabajos correspondan a lo establecido en el contrato.

Cada etapa incorpora actividades específicas apoyadas en listas de verificación, formatos estandarizados y herramientas digitales, lo que asegura la trazabilidad del proceso y la confiabilidad de los resultados. El trabajo se desarrolla de manera colaborativa en equipos multidisciplinarios, en los que los estudiantes participan conforme a su área de especialidad, bajo la coordinación de docentes con amplia experiencia en las materias involucradas.

A continuación, se presenta el desarrollo detallado de cada una de las etapas que integran esta metodología, describiendo sus objetivos, actividades y herramientas empleadas.

1. Exploración de la Plataforma Nacional de Transparencia
2. Definición y justificación del caso de estudio
3. Gestión de solicitud de información y validación de datos recibidos
4. Revisión del proceso de adjudicación
5. Validación integral del Contratista
6. Análisis administrativo y financiero del contrato
7. Evaluación de la ejecución de obra pública
8. Identificación y presentación de hallazgos y conclusiones

## **1. Exploración de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**

La primera etapa del ejercicio consiste en la exploración de la PNT, herramienta digital oficial en México, actualmente administrada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. A través de la PNT los estudiantes presentan solicitudes de información a los sujetos obligados, consultan la información publicada y dan seguimiento a sus solicitudes en tiempo real.

La exploración a la PNT se realiza de la siguiente manera:

- **Acceso a la PNT.** Ingreso a la PNT a través de su página oficial <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>;
- **Reconocimiento del contenido.** Identifican la estructura y contenido de la información publicada por los entes públicos. De forma puntual la contenida en el apartado de Contratos de Obras, Bienes y Servicios; y
- **Registro de usuario.** Creación de cuenta en la PNT para contar con un acceso personalizado y dar seguimiento a las solicitudes de información.

## **2. Definición y justificación del caso de estudio**

En esta etapa, el estudiante identifica la obra pública de interés, la cual puede derivar de:

- Exploración de la plataforma. Explorar la información publicada en la PNT.
- Conocimiento previo de la obra, ya sea por su aparición en medios de comunicación, publicaciones en redes sociales o por haberla observado directamente, entre otras fuentes.
- Identificar del “top 3”, la cual consiste en descargar la información de “Contratos de Obras, Bienes y Servicios” del ente público y ejercicio seleccionado e identificar a los tres proveedores con los mayores montos contratados, para, de entre estos, elegir uno de los contratos como caso de estudio.

## **3. Gestión de solicitud de información y validación de datos recibidos**

Una vez seleccionada la obra pública de interés, y con el propósito de evaluar la disponibilidad y accesibilidad de la información, se desarrollan las siguientes acciones:

- Solicitud de información. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se requiere al ente público la entrega de documentos oficiales que detallen los procesos de contratación y el ejercicio de los recursos, conforme a lo establecido en el Anexo 1.
- Seguimiento de respuesta. Se da puntual monitoreo al tiempo de atención otorgado por la Unidad de Transparencia, verificando que se cumpla con los

plazos previstos en la normativa. Cada una de las etapas se documenta en la **línea** de tiempo señalada en el Anexo 2.

El tiempo de respuesta deberá apegarse a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que señala:

La respuesta a la solicitud deberán realizarla las Unidades de Transparencia dentro del plazo de **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que reciban la solicitud.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por **tres días hábiles más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento.

*\*lo negrito es propio*

- **Validación de la información recibida.** Esta etapa inicia a partir de la recepción de la respuesta del ente público. En ella se revisa que la documentación entregada sea completa, legible y corresponda con lo solicitado. Para dicho fin se utiliza el checklist contenido en el Anexo 3, lo que permite asegurar la calidad y utilidad de la información obtenida.

#### 4. Revisión del proceso de adjudicación.

En esta etapa se corrobora que la contratación de obra cumpla con la normatividad vigente, garantizando la transparencia, equidad y legalidad en la selección de proveedores. Este proceso implica una serie de actividades clave para validar que los procedimientos de adjudicación sean adecuados y que se respeten los límites establecidos en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Las actividades que componen esta revisión son:

- Identificar el procedimiento aplicable conforme al monto de adjudicación, asegurando el cumplimiento con los límites y montos máximos establecidos en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- En su caso, verificar la publicidad de la convocatoria o invitación, para garantizar que el proceso sea accesible y abierto a los posibles contratistas interesados.
- Analizar del proceso de adjudicación, la selección de contratistas y su transparencia, mediante la revisión de los documentos siguientes:
  - ⇒ Publicidad de la convocatoria o invitación.

- ⇒ Bases de licitación;
- ⇒ Acta de junta de aclaraciones;
- ⇒ Acta de presentación y apertura de propuestas;
- ⇒ Propuesta técnica y económica del ganador;
- ⇒ Dictamen de la evaluación de propuestas;
- ⇒ Acta de fallo; y
- ⇒ En su caso, documento que acredite los motivos que llevaron a declarar desierta o cancelar la licitación.

## **5. Validación integral del proveedor o contratista**

La validación consiste en verificar que la información del proveedor se encuentre actualizada en las bases de datos oficiales, que cumpla con la normatividad vigente y que no presente indicios de riesgo que pudieran comprometer el cumplimiento del contrato. El objetivo de este proceso es fortalecer los mecanismos de control y transparencia, así como prevenir contrataciones con proveedores que representen riesgos operativos, fiscales o legales.

Los pasos que integran la validación son los siguientes:

- Identificar al contratista y su representante legal. Revisar la información general del contratista y, en su caso, de su representante legal, incluyendo currículum vitae empresarial, acta constitutiva y sus modificatorios, identificación oficial y comprobante de domicilio.
- Verificar la vigencia en el padrón único de contratistas de Guanajuato (PUC)<sup>2</sup>. Confirmar que el contratista esté registrado y activo en el PUC, lo que acredita su legalidad y capacidad para contratar con entes públicos.
- Validar de la especialidad. corroborar la coincidencia de la especialidad del contratista registrada en el PUC coincida con la obra contratada.
- Revisión del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobar que el RFC del contratista se encuentre activo y en regla ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Consulta en listas negras del SAT. Corroborar que el contratista no esté clasificado como Empresa que Factura Operaciones Simuladas (EFOS) ni como contribuyente que deduce operaciones inexistentes (EDOS), a fin de evitar riesgos fiscales.
- Comprobación del domicilio. Confirmar que el domicilio físico del proveedor existe y sea operativo, mediante la herramienta del Google Maps.
- Búsqueda de antecedentes Públicos. indagar en redes sociales y medios de comunicación para identificar posibles antecedentes relacionados con denuncias, controversias o situaciones que puedan afectar la confiabilidad o reputación del

---

<sup>2</sup> El Padrón Único de Contratistas de Guanajuato (PUC), es un registro oficial donde se inscriben las personas físicas y morales que desean participar en los procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma en el Estado de Guanajuato. Este padrón, regulado por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

contratista o de las personas vinculadas con este (accionistas, representante legal, comisario, entre otros).

## **6. Análisis administrativo-financiero del contrato**

Esta etapa implica una revisión detallada de la documentación administrativa-financiera relacionada con los contratos, con la intención del cotejo del cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas. El proceso incluye los puntos siguientes:

- Elaborar resumen de las obligaciones contractuales, identificando los compromisos establecidos en las cláusulas y, en su caso, comparándolos con los contratos modificatorios para detectar los cambios relevantes.
- Verificar del anticipo, constatando que el monto otorgado coincida con lo estipulado en el contrato.
- Revisar las garantías, confirmando que, cuando se señale una fianza de cumplimiento o de vicios ocultos, sus características coincidan con la documentación presentada.
- Corroborar pagos parciales, asegurando que los montos erogados correspondan con las estimaciones autorizadas.
- Validar el monto total, comprobando que la suma del anticipo y de los pagos parciales coincida con el monto total contratado.
- Revisar el cumplimiento en tiempo, verificando que la fecha del acta de entrega-recepción o finiquito coincida con el plazo establecido en el contrato.
- Analizar el acta de cierre financiero, como evidencia del término formal de la relación contractual.
- En su caso, verificar las sanciones aplicadas, asegurando que se cuente con documentación que especifique su motivo y el monto correspondiente.

## **7. Evaluación de la ejecución de obra pública**

Valorar la eficiencia, calidad y legalidad de la obra a través de la supervisión física y/o documental que se haya realizado conforme a lo establecido en el contrato, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las actividades incluyen:

- Inspeccionar los trabajos realizados, para confirmar que se ejecutaron conforme a lo contratado.
- Identificar los volúmenes excedentes y partidas fuera de catálogo, asegurando que cuenten con autorización y justificación formal.
- Verificar la terminación de la obra, de acuerdo con las condiciones, tiempos y especificaciones establecidas.
- Comparar entre la ejecución física y lo estipulado contractualmente, detectando posibles desviaciones.

- Revisar la calidad de materiales y la infraestructura construida, conforme a los estándares técnicos aplicables.
- Analizar los informes de avance, contrastando lo reportado con la situación real en el sitio de obra.

## **8. Identificación y presentación de hallazgos y conclusiones**

Para identificar hallazgos y formular conclusiones claras en este ejercicio, es importante seguir estos pasos:

- Registrar cada paso realizado, guardando capturas, documentos y respuestas a solicitudes de información.
- Organizar la información de forma ordenada, clasificando los documentos por tipo y etapa del ejercicio.
- Comparar lo que dicen los documentos con la realidad, ya sea con visitas físicas, búsquedas en mapas o consultas en internet.
- Revisar si se cumple la ley y los procedimientos usando listas de verificación y guías normativas.
- Detectar problemas o irregularidades, como retrasos, pagos sin respaldo o falta de transparencia.
- Resumir los puntos más importantes, tanto los aciertos como las fallas encontradas.
- Escribir conclusiones claras y justificadas, con base en la evidencia recolectada y el análisis realizado.

## Anexo 1

### Requerimiento de información para Obra Pública

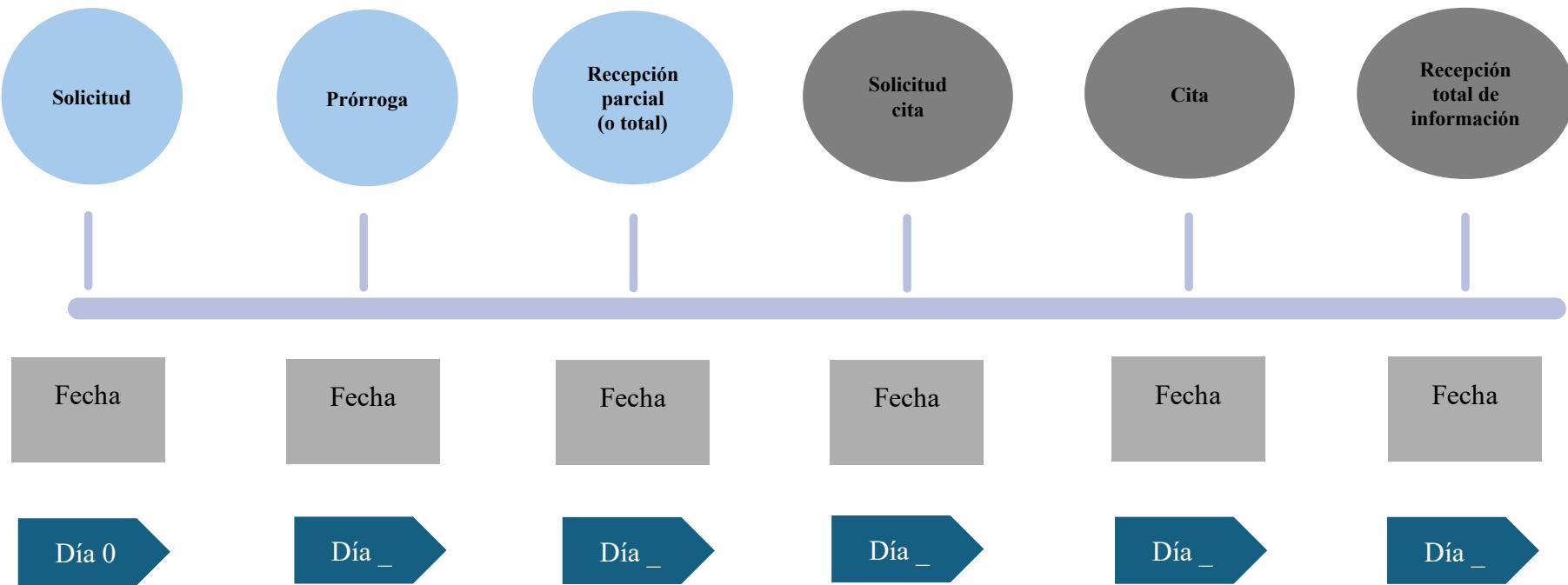
Ente Público: \_\_\_\_\_

De la obra denominada \_\_\_\_\_, proporcione:

1. Validación de expediente por estancia normativa
2. Estudios y proyectos (planos de proyecto en formato pdf y dwg)
3. Estudio de factibilidad y evaluación ambiental
4. Especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad
5. Presupuesto de referencia (con precios de UEC)
6. Catálogo de conceptos
7. Documento que acredite la propiedad o posesión, o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de los inmuebles sobre los cuales se ejecutó la obra pública, o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos
8. Permisos, autorizaciones y licencias de construcción necesarios
9. Proyecto ejecutivo
10. Convocatoria, invitación o, en su caso, dictamen de excepción de la licitación
11. Bases de licitación
12. Acta de junta de aclaraciones
13. Acta de presentación y apertura de propuestas
14. Propuesta técnica y económica del ganador
15. Dictamen de la evaluación de propuestas
16. Acta de fallo
17. En su caso, documento que acredite los motivos que llevaron a declarar desierta o cancelar la licitación
18. Contrato y los anexos que lo integran, en su caso, contratos modificatorios o ampliaciones de este, así como el dictamen de autorización de la ampliación
19. Documentación del proveedor o contratista que soporta el contrato y, en su caso los modificatorios, como: currículum vitae empresarial, acta constitutiva y sus modificatorios, identificación oficial (del contratista, proveedor y su representante legal), comprobante de domicilio (del contratista, proveedor y su representante legal)
20. Escrito de designación del Supervisor o Residente de la obra
21. Anticipo otorgado
22. Fianza de cumplimiento de contrato
23. Informes de avances físicos y financieros
24. Estimaciones de obra que contengan: (Carátula, hojas de estimación, números generadores, notas de bitácora, croquis, control de calidad, reportes e informes de laboratorio (compactación, calidad de los materiales, hidrostáticas, hermeticidad, eléctricas, pruebas de flexión o compresión del concreto) y fotografías, en su caso, cálculo de sanciones, avances de obra, tratándose de contratos a precio alzado: factura o recibo de honorarios
25. Expediente técnico

26. En su caso, oficios de solicitud y autorización de volúmenes excedentes y conceptos fuera de catálogo
27. Bitácora de obra
28. Fianza de vicios ocultos
29. Expediente del contratista o proveedor
30. Acta de entrega recepción o finiquito
31. Acta de verificación física
32. Acta de cierre financiero
33. En caso de sanciones, especifique el motivo y monto, así como proporcione comprobante de ampliación de estas
34. En caso de ajustes de costos realizados durante la ejecución de los trabajos (escalatorias), especifique cuáles fueron y en cuánto se modificaron; y
35. En su caso, especifique los conceptos que no estuvieron considerados en el presupuesto inicial y que fueron incorporados en el transcurso de los trabajos.
36. Planos actualizados o de construcción final de la obra, normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, así como manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento.

**Anexo 2**  
**Línea de tiempo**



## Anexo 3

### Checklist Obra pública

OBRA PÚBLICA	Información proporcionada		Observaciones
	Si	No	
De la obra denominada: _____ en el municipio _____. Gto. proporcione:			
1. Validación de expediente por estancia normativa			
2. Estudios y proyectos (planos de proyecto en formato pdf y dwg)			
3. Estudio de factibilidad y evaluación ambiental			
4. Especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad			
5. Presupuesto de referencia (con precios de UEC)			
6. Catálogo de conceptos			
7. Documento que acredite la propiedad o posesión, o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de los inmuebles sobre los cuales se ejecutó la obra pública, o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos			
8. Permisos, autorizaciones y licencias de construcción necesarios			
9. Proyecto ejecutivo			
10. Convocatoria, invitación o, en su caso, dictamen de excepción de la licitación			
11. Bases de licitación			
12. Acta de junta de aclaraciones			
13. Acta de presentación y apertura de propuestas			
14. Propuesta técnica y económica del ganador			
15. Dictamen de la evaluación de propuestas			
16. Acta de fallo			
17. En su caso, documento que acredite los motivos que llevaron a declarar desierto o cancelar la licitación			
18. Contrato y los anexos que lo integran, en su caso, contratos modificatorios o ampliaciones de este así como el dictamen de autorización de la ampliación			
19. Documentación del proveedor o contratista que soporta el contrato y, en su caso los modificatorios, como: currículo vitae empresarial, acta constitutiva y sus modificatorios, identificación oficial (del contratista, proveedor y su representante legal), comprobante de domicilio (del contratista, proveedor y su representante legal)			
20. Escrito de designación del Supervisor o Residente de la obra			
21. Anticipo otorgado			
22. Fianza de cumplimiento de contrato			
23. Informes de avances físicos y financieros			
24. Estimaciones de obra que contengan: (Carátula, hojas de estimación, números generadores, notas de bitácora, croquis, control de calidad, reportes e informes de laboratorio (compactación, calidad de los materiales, hidrostáticas, hermeticidad, eléctricas, pruebas de flexión o compresión del concreto) y fotografías, en su caso, cálculo de sanciones, avances de obra, tratándose de contratos a precio alzado: factura o recibo de honorarios			
25. Expediente técnico			
26. En su caso, oficios de solicitud y autorización de volúmenes excedentes y conceptos fuera de catálogo			
27. Bitácora de obra			
28. Fianza de vicios ocultos			
29. Expediente del contratista o proveedor			
30. Acta de entrega recepción o finiquito			
33. En caso de sanciones, especifique el motivo y monto, así como proporcione comprobante de ampliación de estas			
34. En caso de ajustes de costos realizados durante la ejecución de los trabajos (escalatorias), especifique cuáles fueron y en cuánto se modificaron: y			
35. En su caso, especifique los conceptos que no estuvieron considerados en el presupuesto inicial y que fueron incorporados en el transcurso de los trabajos.			
36. Planos actualizados o de construcción final de la obra, normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, así como manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento.			

# Caso práctico

El estudio de caso que se expone a continuación corresponde al trabajo individual desarrollado durante el semestre enero-junio de 2025, en el marco del ejercicio académico denominado *Análisis a la Transparencia y Rendición de Cuentas (ATRACO)* de la Universidad de Guanajuato.

El presente caso práctico tiene como finalidad mostrar, de manera estructurada, las acciones realizadas en cada una de las etapas del ejercicio académico, desde la recopilación y análisis de la información obtenida a través de la PNT, hasta la revisión de documentos administrativos y técnicos proporcionados por el ente público involucrado. Asimismo, se presentan los principales hallazgos identificados, los cuales se exponen con el propósito de generar evidencia objetiva que contribuya tanto a la formación profesional del estudiante como al fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental.

De esta manera, el estudio de caso no solo ejemplifica la aplicación práctica de la metodología desarrollada durante el ejercicio, sino que también constituye una experiencia de aprendizaje activa que vincula a la comunidad universitaria con el ejercicio ciudadano de vigilancia social. A continuación, se detallan de forma ordenada las acciones emprendidas en cada etapa del proceso y los hallazgos más relevantes derivados del análisis realizado.

## 1. Exploración de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es importante destacar que, previo al desarrollo del ejercicio, no tenía conocimiento sobre la existencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Asimismo, desconocía que, en mi calidad de ciudadano, tengo derecho de acceso a la información pública, así como la facultad de exigir a los entes públicos el cumplimiento de sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.

Derivado de lo anterior, identificamos el primer hallazgo, que resulta de gran relevancia pedagógica, evidencia la necesidad de fortalecer en la formación universitaria el conocimiento y apropiación de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana. El acercamiento a la PNT me permitió reconocerla no solo como una herramienta tecnológica para consultar datos gubernamentales, sino también como un mecanismo que materializa principios democráticos fundamentales, al posibilitar el escrutinio social sobre la gestión pública.

De esta manera, la exploración de la PNT constituyó un punto de partida esencial para el ejercicio, al generarme una conciencia crítica respecto de mi papel como ciudadano activo, capaz de vigilar, cuestionar y contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

## 2. Definición y justificación del caso de estudio.

El caso de estudio seleccionado corresponde a la obra pública denominada ***Construcción de los Edificios A y B de Oficinas de ISSEG***, ejecutada por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Dicho proyecto se llevó a cabo mediante una licitación pública nacional, por un monto de \$1,059,435,140.65 (mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta pesos con sesenta y cinco centavos), adjudicado al contratista Consorcio Constructor ECO del Bajío, S.A. de C.V. y ubicado en el parque bicentenario en la ciudad de Silao, Gto.

La elección de esta obra respondió a diversos factores. En primer lugar, el proyecto había sido objeto de cobertura en distintos medios locales de comunicación, lo cual despertó mi interés respecto de su relevancia social y mediática. En segundo término, su ubicación en el Parque Bicentenario —un espacio ampliamente por mi conocido y cercano a la ciudad de Guanajuato— facilitaba el análisis y seguimiento en campo. Finalmente, el monto de la inversión lo consideré significativo y representativo. Lo que me motivó a profundizar en su revisión con el fin de valorar la correcta aplicación y fiscalización de los recursos destinados.

## 3. Gestión de solicitud de información y validación de datos recibidos

### 3.1 Solicitud de información.

Una vez seleccionada la obra pública que sería objeto de análisis, procedí a formular la solicitud de información en la PNT, con el propósito de contar con documentos que permitieran conocer de manera puntual los procesos de contratación, adjudicación y ejercicio de los recursos públicos destinados a dicha obra. Para tal efecto, integré el requerimiento en apego a lo señalado en el Anexo 1, que establece los criterios e insumos mínimos indispensables para garantizar la suficiencia de la información. El tiempo transcurrido hasta la obtención de la respuesta se detalla en la imagen siguiente:

Imagen 2. Tiempo de respuesta edificios A y B oficinas ISSEG



La imagen 2 presenta una línea de tiempo que muestra los días que el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato tardó en proporcionar la información requerida, alcanzando un total de 45 días naturales. Este plazo excede de manera significativa lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la cual contempla un máximo de 5 días hábiles, prorrogables por 3 días hábiles adicionales en casos justificados.

La solicitud de información fue ingresada a la PNT el 25 de febrero de 2025, por lo que el plazo inicial de 5 días hábiles vencía el 4 de marzo del mismo año. En esa misma fecha el Poder Ejecutivo solicitó una prórroga, con lo cual el plazo se amplió hasta el 7 de marzo. Finalmente, el 6 de marzo de 2025, el ente público emitió respuesta dentro del periodo prorrogado, lo que en apariencia evidenciaba un cumplimiento en tiempo.

No obstante, al analizar la respuesta, se observó que esta no daba cumplimiento integral a lo solicitado. En relación con algunos de los puntos requeridos, manifestó:

*“En cuanto a los demás puntos de la solicitud, le comunico que, dado el volumen de la información requerida, esta se pone a disposición de la persona solicitante en consulta directa, en las oficinas que ocupa la Dirección de Atención a la Fiscalización e Información Pública”<sup>3</sup>.*

Para tal efecto, se proporcionó la dirección de dichas oficinas, el horario de atención y un correo electrónico para agendar cita previa.

Con base en esta indicación, el 18 de marzo de 2025 envíe un correo a la dirección oficial proporcionada, solicitando fecha y hora para ser atendido. Sin embargo, al transcurrir 9 días hábiles sin recibir respuesta, opté por acudir de manera presencial a las oficinas señaladas con el fin de acceder a la información faltante.

Al acudir de manera presencial a las oficinas señaladas, no recibí orientación clara sobre la ubicación de la dependencia correspondiente, por lo que procedí a registrarme en la recepción, presentando mi credencial de estudiante y explicando el motivo de mi visita. Posteriormente, dentro del edificio, logré identificar el área denominada Dirección de Atención a la Fiscalización e Información Pública, a la cual me dirigí de inmediato con el propósito de solicitar atención directa respecto al documento en el que se señalaba que la información faltante se encontraba disponible únicamente en las oficinas.

En ese momento, solicité hablar con la persona que había firmado dicho documento<sup>4</sup>; sin embargo, se me informó que esta se encontraba en otras oficinas, lo que resultaba contradictorio respecto a la dirección consignada en la notificación oficial. El personal

---

<sup>3</sup> El ente público proporcionó respuesta a través de oficio de la persona titular de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, en el que refiere la información solicitada se proporciona en dos oficios adjuntos: el primero de la Secretaría de Obra Pública (SOP) y el segundo del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG). Cabe destacar que, es en el oficio de la SOP, donde se señala “se pone a disposición la información faltante”.

<sup>4</sup> La persona que firmó dicho documento, refiriéndose en específico al emitido por la SOP, que forma parte como anexo a la respuesta del ente público, corresponde al suscrito por la persona que actuó en suplencia de la Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

presente manifestó desconocer las razones por las que se había indicado aquella dirección como punto de consulta, ya que en ese lugar no se disponía de la información solicitada.

Tras permanecer en espera sin obtener una respuesta clara, se presentó una persona con apariencia de ostentar un cargo de mayor responsabilidad, quien revisó el documento presentado, confirmó que efectivamente se había enviado previamente el correo solicitando cita y, tras corroborarlo, explicó que debido a la alta carga de trabajo y a la dispersión de los expedientes en distintas oficinas, no era posible agilizar la entrega de la información. En consecuencia, me solicitó retirarme y esperar una resolución posterior, sin proporcionar un plazo definido para la atención.

Ante la ausencia de una respuesta clara, ese mismo día procedí a interponer una queja a través de la PNT, apelando a lo que la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato establece respecto a la obligación de las autoridades de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

Finalmente, el 11 de abril de 2025, y una vez transcurridos 45 días hábiles desde la fecha de la solicitud, recibí la información complementaria, con lo que procedí a la etapa de validación.

### **3.2 Validación de datos recibidos**

Esta etapa consistió en verificar la completitud y legibilidad de los documentos entregados en relación con lo solicitado. Para ello, utilicé el checklist previsto en el Anexo 3, lo que permitió llevar a cabo un proceso de revisión sistemático, ordenado y verificable. Los resultados obtenidos se presentan en la siguiente imagen 3.

Imagen 3. Checklist de información recibida

Número	Pregunta	Información proporcionada	Comentarios
1	Validación de expediente por estancia normativa	No	Información no proporcionada
2	Estudios y proyectos	No	Información reservada
3	Estudio de factibilidad y evaluación ambiental	No	Información reservada
4	Especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad	No	Información reservada
5	Presupuesto de referencia	No	Información reservada
6	Catálogo de conceptos	No	Información reservada
7	Documento que acredite la propiedad, posesión o derechos sobre los inmuebles de la obra pública.	No	Información no proporcionada
8	Permisos, autorizaciones y licencias de construcción necesarios	No	Información reservada
9	Proyecto ejecutivo	No	Información reservada
10	Convocatoria, invitación o, en su caso, dictamen de excepción de la licitación	Si	
11	Bases de licitación	No	Información no proporcionada
12	Acta de junta de aclaraciones	Si	
13	Acta de presentación y apertura de propuestas	Si	
14	Propuesta técnica y económica del ganador	No	Información reservada
15	Dictamen de la evaluación de propuestas	Si	
16	Acta de fallo	Si	
17	Documento que acredite los motivos que llevaron a declarar desierto o cancelar la licitación	No	No se presentó el supuesto
18	Contrato y los anexos que lo integran, modificatorios o ampliaciones de este, así como el dictamen de autorización de la ampliación.	Si	
19	Documentación del proveedor o contratista que respalda el contrato y sus modificaciones.	No	Acceso regulado
20	Escrito de designación del Supervisor o Residente de la obra	No	Información no proporcionada
21	Anticipo otorgado	No	Información no proporcionada
22	Fianza de cumplimiento de contrato	No	Información no proporcionada
23	Informes de avances físicos y financieros	Si	
24	Estimaciones de obra con documentos técnicos, pruebas de calidad y avances, incluyendo facturas o recibos en contratos a precio alzado.	No	Trámites en proceso
25	Expediente técnico	No	Información reservada
26	En su caso, oficios de solicitud y autorización de volúmenes excedentes y conceptos fuera de catálogo	No	No se presentó el supuesto
27	Bitácora de obra	No	Información no proporcionada
28	Fianza de vicios ocultos	No	Obra en proceso
29	Expediente del contratista o proveedor	No	Información no proporcionada
30	Acta de entrega recepción o finiquito	No	Obra en proceso
31	Acta de verificación física	No	Obra en proceso
32	Acta de cierre financiero	No	Obra en proceso
33	Especificar motivo, monto y comprobante de sanciones, si aplican.	No	No se presentó el supuesto
34	Detallar ajustes de costos (escalatorias) y sus modificaciones.	No	No se presentó el supuesto
35	Especificar conceptos añadidos no previstos en el presupuesto inicial.	No	No se presentó el supuesto
36	Planos finales, normas aplicadas y manuales de operación y mantenimiento.	No	Obra en proceso

Fuente. Elaboración propia

El resultado del checklist mostrado en la imagen 3 evidencia que, de los 36 puntos solicitados, únicamente fueron proporcionados 7, lo que representa el 19% del total. En contraste, en 29 puntos, es decir, el 80% la información fue negada o no entregada por diversas razones.

Entre los argumentos expuestos por el ente público para no proporcionar la información solicitada destacan los siguientes:

- En 9 casos, se indicó que la información se encuentra reservada.
- En 5 casos, se argumentó que no se actualiza el supuesto solicitado.
- En 5 casos, se señaló que la información no se proporciona por encontrarse la obra en proceso.
- En 1 caso, se argumentó que el trámite se encuentra en proceso.
- En 1 caso, se señaló que el acceso se encuentra regulado bajo disposiciones específicas.
- En 8 casos, no se ofreció argumento alguno, limitándose únicamente a la no entrega de la información.

Este resultado constituye un hallazgo relevante, en tanto evidencia un alto nivel de restricción en la disponibilidad de la información solicitada, lo cual genera limitaciones significativas para llevar a cabo un análisis integral y objetivo del caso. De igual manera, pone en relieve áreas de oportunidad para el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, dado que la carencia de datos completos, claros y verificables puede derivar en riesgos de opacidad, afectar la confianza ciudadana y obstaculizar la supervisión social sobre el uso de los recursos públicos.

En este contexto, además de la información clasificada como reservada<sup>5</sup>, es preciso señalar que la insuficiencia de información entregada no solo restringe el alcance del presente ejercicio académico, sino que también evidencia la necesidad urgente de consolidar prácticas institucionales más sólidas en materia de acceso a la información pública, con el propósito de asegurar que este derecho se ejerza de manera plena, efectiva y en concordancia con los principios de gobierno abierto.

#### **4. Revisión del proceso de adjudicación**

En esta etapa llevé a cabo la revisión del proceso de adjudicación correspondiente a la obra analizada. Es importante señalar que dicha revisión la realicé con base en la información proporcionada por el ente público, la cual resultó limitada y, en consecuencia, condicionó el alcance del análisis.

---

<sup>5</sup> La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, define como información reservada a aquella que se encuentre temporalmente sujeta a alguna de las excepciones en ella previstas. En el caso específico del caso práctico, el ente público fundamenta como causal de reserva la señalada en la fracción V del artículo 73 de la ley en comento, en la que se establece:

Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

Con los documentos disponibles fue posible identificar de manera general la modalidad de contratación y ciertos elementos asociados al fallo respectivo; sin embargo, la ausencia de expedientes completos impidió verificar de manera integral aspectos esenciales como la justificación del mecanismo de adjudicación, la difusión de la convocatoria, la participación de oferentes, así como los criterios técnicos, legales y económicos empleados para la selección del contratista.

En conclusión, la revisión efectuada pone de manifiesto que la información entregada únicamente permitió una valoración parcial del proceso de adjudicación. Esta limitación representa un hallazgo relevante, pues restringe la posibilidad de constatar el cumplimiento cabal de la normatividad en materia de contrataciones públicas, además de debilitar la transparencia y la rendición de cuentas. Resulta indispensable, por tanto, que los entes públicos fortalezcan la gestión, organización y accesibilidad de sus expedientes de contratación, de manera que los procesos puedan ser evaluados con objetividad, trazabilidad y plena certeza jurídica.

## 5. Validación integral del Contratista

En esta etapa llevé a cabo de manera sistemática todos los pasos previstos en el procedimiento de validación, descritos anteriormente, con el propósito de garantizar la legalidad, vigencia y confiabilidad del contratista.

Como resultado de este proceso, identifiqué un hallazgo relevante: al realizar la consulta en el Padrón Único de Contratistas (PUC), en junio de 2025, el sistema arrojó el mensaje “*sin datos para mostrar*”, como se aprecia en la siguiente imagen 4.

Imagen 4 Estatus del Contratista en el PUC

Fuente. Consulta de contratistas vigentes en página oficial de la SOP  
<https://guanajuatoconstruye.mx/PUC/PUC2014/Presentacion/PUCSICOM.aspx?tusuario=publica>

La imagen 4 evidencia que Consorcio Constructor ECO no figura en la lista de contratistas vigentes, lo que refleja la ausencia de información actualizada.

Cabe señalar que, si bien la fecha de consulta mostrada en la imagen 4 corresponde al mes de mayo de 2025, posterior a la fecha en que se celebró el contrato de obra pública, mayo de 2024, esta discrepancia temporal no disminuye la relevancia del hallazgo, ya que, al momento de la revisión del ejercicio, el contratista no contaba con registro vigente en el padrón oficial.

Dicha situación constituye un riesgo potencial, dado que podría reflejar falta de actualización en el sistema o, en el peor de los casos, la inexistencia de registro vigente del contratista. Resulta imprescindible verificar esta información para fortalecer los mecanismos de control, prevenir posibles vulneraciones a la normativa aplicable y

garantizar la correcta supervisión de los procesos de contratación. Esta preocupación se agrava al considerar que, a la fecha del ejercicio —e incluso en la actualidad—, la obra “Construcción de los Edificios A y B de Oficinas del ISSEG” se encuentra aún en proceso de ejecución.

## **6. Análisis administrativo y financiero del contrato**

En esta fase del ejercicio académico tenía previsto realizar una revisión administrativa y financiera del contrato correspondiente a la obra en estudio, con el propósito de evaluar la suficiencia presupuestal, la aplicación de los recursos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

No obstante, dicho análisis no fue posible lo llevara a cabo, en virtud de que el Poder Ejecutivo no proporcionó la información necesaria para tal fin. La ausencia de documentos clave, tales como los anexos técnicos y financieros, las estimaciones de obra y los reportes de avance físico-financiero, limitó de manera absoluta la posibilidad de efectuar una valoración objetiva e integral en este rubro.

Este hecho constituye un hallazgo relevante, pues pone en evidencia la falta de acceso a información sustantiva para la verificación del adecuado manejo de los recursos públicos. Asimismo, resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de modo que se garantice a la ciudadanía, a la academia y a los órganos de control, la disponibilidad de datos claros, completos y verificables sobre los procesos de contratación y ejecución de obra pública.

## **7. Evaluación de la ejecución de obra pública**

En este punto identifiqué diversos aspectos:

- a) Entrega incompleta de la información. El Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato argumenta no entrega la información de los puntos 15, 21, 23, 24, 25, 27 y 29 por encontrarse la obra en proceso de ejecución, sin embargo, si resultaban factibles de proporcionar aún y que se encontrara en proceso.
- b) Avance físico-financiero. Para esta información, me informó que podía consultar el avance en la plataforma de SOP, misma que consulté el 31 de mayo de 2025. A esa fecha, con apego al contrato, con 313 días de ejecución respecto de los 330 contratados, el avance físico debería de estar por concluir; sin embargo, la obra en la página refleja un rezago.

Con lo anterior, se puede apreciar que persisten áreas de oportunidad para fortalecer la transparencia y el seguimiento ciudadano. La entrega incompleta de información limita la evaluación pública de la correcta aplicación de los recursos, mientras que el rezago en

el avance físico-financiero respecto del contrato evidencia la necesidad de reforzar mecanismos de supervisión y cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

## **8. Identificación y presentación de hallazgos; así como conclusiones**

A partir del desarrollo del ejercicio académico, pude extraer las siguientes conclusiones, considerando tanto el aprendizaje de los estudiantes como los hallazgos obtenidos:

- La exploración de la PNT me permitió adquirir habilidades en el acceso y consulta de información pública, aunque constaté que la disponibilidad varía según el ente y la etapa de la obra.
- La selección del caso de estudio fortaleció mi análisis crítico, mostrando que la información publicada no siempre refleja de manera completa los procesos de contratación.
- La gestión de solicitudes y validación de datos reforzó mi aprendizaje sobre plazos legales y documentación íntegra, pero las respuestas parciales limitaron el seguimiento.
- La revisión del proceso de adjudicación me permitió comprender los procedimientos normativos, detectando omisiones en convocatorias y documentos de evaluación.
- La validación de proveedores subrayó la importancia del control de riesgos, encontrando inconsistencias y registros desactualizados.
- El análisis administrativo-financiero me aportó herramientas para revisar cláusulas y pagos, pero identifiqué posibles desviaciones en la aplicación de recursos.
- La evaluación de la obra desarrolló en mi competencias de inspección física y documental, evidenciando rezagos y la necesidad de mayor supervisión.

Finalmente, los resultados obtenidos y la experiencia que adquirí durante el desarrollo del ejercicio los presente, junto con los resultados de los ejercicios desarrollados por otros compañeros alumnos, ante las autoridades de la SOP y la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, así como ante autoridades académicas de la Universidad de Guanajuato. Esta exposición me resultó especialmente relevante, ya que permitió compartir los hallazgos con funcionarios directamente involucrados en la operación y fiscalización de la obra pública que presenté, así como con personalidades con destacada trayectoria en el combate a la corrupción, fortaleciendo mi aprendizaje e impulsándome a prácticas de transparencia y rendición de cuentas efectivas.

## **Propuesta de mejora para la vigilancia a la transparencia y rendición de cuentas**

Considero que el ejercicio ATRACO constituye una **buena práctica para la vigilancia ciudadana, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción**, al ser un proceso

ordenado, sencillo y con apego a la ley. Su valor radica en que utiliza exclusivamente información oficial publicada y/o entregada por el propio ente público, lo que garantiza objetividad y legitimidad en los resultados.

Además, este ejercicio propició en mi la participación ciudadana responsable e informada, al fomentar el conocimiento y uso del derecho de acceso a la información pública. Por ello, la mejora propuesta consiste en consolidar y difundir esta metodología como modelo replicable, tanto en otras universidades como en organismos sociales, debido a su sencillez, transparencia y capacidad de generar evidencia útil para fortalecer la confianza en las instituciones.

## Conclusiones finales

**ATRACO** confirma la importancia de vincular la academia con la sociedad y el gobierno como una estrategia eficaz para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. Más allá de los hallazgos específicos, el principal valor del ejercicio radica en demostrar que la participación ciudadana organizada, responsable e informada puede incidir en la vigilancia del uso de los recursos públicos.

Asimismo, se evidencia que la metodología empleada constituye una buena práctica replicable, caracterizada por ser ordenada, accesible y sustentada en información oficial, lo cual otorga objetividad y legitimidad a los resultados. La experiencia también permitió constatar que mi formación práctica como estudiante, al interactuar con procesos reales de fiscalización, no solo fortaleció mi perfil profesional, sino que también contribuyó a consolidarme como un ciudadano más crítico y comprometido.

Finalmente, el ejercicio aporta al debate público sobre la necesidad de institucionalizar mecanismos permanentes de observación ciudadana, que aprovechen el potencial de la academia como aliado estratégico en el combate a la corrupción y en el impulso de gobiernos más abiertos, transparentes y responsables frente a la sociedad.

## Bibliografía

Agüero, S., & Montero, S. (2023). Incidencia ciudadana a través de la auditoría social: veedurías ciudadanas y planeación urbana en Bogotá. *Territorios*, (49-Especial), 1-26. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.12810>

Congreso del Estado de Guanajuato (2021). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Guanajuato. Congreso del Estado de Guanajuato.

Congreso del Estado de Guanajuato (2018). *Ley de Obra Pública del Estado de Guanajuato*, Guanajuato. Congreso del Estado de Guanajuato.